



Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 9.-**TECHNOMA S.A.E.C.A. - ADJUDICACIÓN.-**

Página 1 de 2

VISTO: el informe CEO N° 47/2024 y el memorando GG.CEO.SE. N° 49/2024 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 26 y 29 de julio de 2024; la Resolución N° 2, Acta N° 19 de fecha 9 de mayo de 2024; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 137/2024 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 24 de abril de 2024; el memorando GPL.UOC N° 267/2024 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 20 de junio de 2024; el Acta de Apertura de fecha 20 de junio de 2024; el memorando DCS N° 72/2024 del Departamento de Ciberseguridad de fecha 25 de junio de 2024; la providencia de la Presidencia de fecha 31 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO N° 47/2024 de fecha 26 de julio de 2024, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, recomienda adjudicar el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN DE CORTAFUEGOS DE APLICACIONES WEB - ID 443917”, autorizado por Resolución N° 2, Acta N° 19 de fecha 9 de mayo de 2024 y señala que el plazo de su vigencia será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio del Servicio que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**RESUELVE:**

- 1º) Adjudicar a la firma TECHNOMA S.A.E.C.A. el Ítem N° 1 de la “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2024 – SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN DE CORTAFUEGOS DE APLICACIONES WEB - ID 443917”, autorizada por Resolución N° 2, Acta N° 19 de fecha 9 de mayo de 2024, con un plazo de vigencia a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio del Servicio que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en G (I.V.A. Incluido)	Precio Total en G (I.V.A. Incluido)
1	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A SOLUCIÓN DE CORTAFUEGOS DE APLICACIONES WEB).	MES	Unidad	24	G.52.083.333.-	G.1.249.999.992.-
Precio total en guaraníes (I.V.A. Incluido)						G.1.249.999.992.-

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



Acta N° 36 de fecha 1 de agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 9.-

TECHNOMA S.A.E.C.A. - ADJUDICACIÓN.-

Página 2 de 2

- 2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 2, Acta N° 19 de fecha 9 de mayo de 2024, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 2, Acta N° 19 de fecha 9 de mayo de 2024, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4°) Designar en carácter de administrador del contrato al funcionario que ejerce el cargo de Gerente o Director del área requirente del proceso, según corresponda, quien será responsable de su gestión así como de la correcta y completa carga en el SICP de los principales datos de la ejecución del contrato.-----
- 5°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 253 “DERECHO DE BIENES INSTANGIBLES” del Programa 1 - Presupuesto de Programa Central, 001 Programa Central.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:

CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-

FERNANDO FILÁRTIGA.-HUMBERTO COLMÁN.-

CARMEN MARÍN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-